FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-VLL-CGTS-0027-2022

El SENA **Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle del Cauca**, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRÓGENOS DE 350 KVA Y 100 KVA, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS SEDE ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA Y TECNOPARQUE.

1. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

10. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
11. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
12. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
13. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajo, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
14. la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
15. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
16. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
17. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
18. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
19. Cuando el valor de la propuesta en la plataforma SECOP II sea diferente al anexo Formato oferta económica.
20. Las propuestas económicas que presenten errores matemáticos en sumatorias.
21. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Estos mantenimientos deben estar dirigidos a satisfacer la necesidad favorecer la vida útil de los equipos como un correcto funcionamiento de los mismo, también proveer los elementos, repuestos y materia primas que garanticen el funcionamiento como el servicio de suministro de energía a las sedes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	Inspeccionar y documentar el estado actual de cada equipo Electrógeno 1 en la escuela Gastronómica y 1 en Tecnoparque presentando el respectivo informe (hoja de vida) Ficha	2
2	Mantenimiento preventivo incluido (repuestos, materiales y elementos) para los dos equipos Electrógenos lo cual debe consistir en: a) Cambio de filtro de aceite. b) Cambio de filtro de agua. c) Estado de batería y checar reemplazo. d) Estado de mangueras de alimentación y retorno. e) Cambio de aceite. f) Estado de mangueras del precalentador. g) Limpieza de tablero de control. h) Limpieza de tanque de día. i) Nivel de agua de radiador. j) Nivel de aceite. k) Nivel de electrolito. l) Nivel de combustible. m) Drenado de tanque de combustible. n) Voltaje de batería en reposo(CAMBIO DE BATERIA), o) Instalación cargador de batería inteligente. p) Sincronización de motores Diesel. q) Tensión de correa y checar remplazo r) Carga del alternador s) Instalación de recubrimiento térmico para curvas de 6" en lana mineral y foild de aluminio, suministro de accesorios para aislamiento térmico	2
3	Mantenimiento de la Insonorización planta zona RESIDENCIAL Sede Escuela Gastronómica a) Cuarto Insonoro 4.5 metros x 4.5 metros; Puerta entamborada de 184x72, altura techo 1.18 metros, extractores de aire cada uno con su respectiva trampa de ruido. b) Mantenimiento de cabina de planta para ajustar enfocados de aire caliente c) Luminaria d) Verificación y cambio de Paredes Dobles con recubrimiento en acústico, laminas superwoard de 6mm para pared y de 4 mm para techo e) Cambio de Silenciador de absorción y ducto por salida de escape f) Verificación de soportes y checar remplazo	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los materiales como los elementos y repuestos requeridos para los mantenimientos preventivos deberán cumplir con:

1. Estándares de alta calidad.
2. Normatividad existente para los servicios requeridos.

3. Compatibilidad con la marca de los equipos.
4. Equipos de diagnóstico certificados para la calibración de sensores para sincronización de los motores Diesel.
5. Cumplir con los criterios establecidos en NTC 2050, sección 700-3.
6. Programar acompañamiento simulacro de corte de energía, el cual es para probar los equipos que cuentan con energía de emergencia y el tiempo que la planta tarde en entrar después del corte de energía programado. ARRANQUE DE PLANTA DE EMERGENCIA CON CARGA Y SIN CARGA.

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: Información Registra Sandra Liceth Martinez.

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente Acta de constitución del COPASST o Vigía de SST. Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos Reglamento de higiene y seguridad industrial. Plan de Prevención,	Precontractual

		Preparación y Respuesta ante Emergencias.	
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Manual de contratación administrativa del SENA	Presentar el formato certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo GCCON-F-065	Precontractual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables -	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado de implementación del SG-SST firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables -	Contractual
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Resolución 777 de 2021	Protocolo de bioseguridad	Contractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	Decreto Ley 1295 de	Planilla vigente de pago de Seguridad	Contractual

	1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.	Social vigente.	

NOTA 1: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales, estos no están obligados a implementar los estándares mínimos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, vigilancia y control (IVC), de noviembre 2019 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL al que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.
- ✓ Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA:

- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
 Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique, Además lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018- 024992

Fuente: Manual Contratación-GCCON-M-002--V05.

REQUISITOS AMBIENTALES:

Una vez revisado el ítem 7 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR” y constatado con el anexo de verificación de criterios de contratación del Anexo GCCON-AN-001 versión 3. Se evidencia que no existen requisitos asociados a la naturaleza del objeto a contratar y bienes a adquirir.

2 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El Cronograma del proceso queda fijado en la configuración del proceso SECOP II, y quedará sujeto a los cambios que se establezcan en la plataforma transaccional.

3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.**

Factor	**Requisitos**
Capacidad Jurídica	a) Carta de presentación de la Propuesta. Anexo 6 b) Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. c) Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). d) Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

	e) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT. y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. f) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, así como estar a paz y salvo con la contratación de aprendices (si no está obligado a la contratación de aprendices, debe también manifestarlo), mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. g) Certificados antecedentes de la Contraloría del representante Legal y la empresa. h) Certificación de cuenta Bancaria expedida por la entidad financiera en la cual el SENA realizará el giro de los valores contratados. i) Certificado Judicial Actualizado. j) Certificados antecedentes de la procuraduría del representante Legal y la empresa Actualizado. k) Certificado de antecedentes de medidas correctivas – representante Legal, persona Natura Actualizado. l) Anexo 7 Certificación aportes persona jurídica m) Anexo 8 Certificación aportes persona natural n) Anexo 9 Certificación norma de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	
Oferta Económica		
Oferta técnica	**Experiencia mínima**	Experiencia mínima: El proponente debe presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de prestación de propuestas. 3. Que cada uno de los contratos en su presupuesto debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. 4. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia la debe demostrar cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal.

		5. Cuando se haga referencia certificado de un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos: •Nombre de la empresa contratante (Dirección y Teléfono). •NIT. •Nombre del contratista. •Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe iniciar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. •Número del contrato (si tiene). •Objeto del Contrato. •Valor del Contrato. •Fecha de suscripción, inicio (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año). •Nombre y firma de quien expide la certificación. Nota 1: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos. Nota 2: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes. La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando ésta como una sola certificación. En todo caso, el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

	Especificaciones técnicas	Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Remitirse: Eespecificaciones técnicas del objeto a contratar y especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes del presente documento o en su defecto al Formato Estudios Previos Numeral: 7.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR. Y 7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke - Abogada Contratista del Centro CGTS

Proyectó y elaboró: Juan Guillermo Mejía– Asistente Contratación Bienes y Suministros